

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33818** HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 184/2012, con NIG 2104142M20120000216 por auto de 03/09/2012, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Sociedad Onubense de Servicios, S.A., con Cl. A-21014113 teniendo en la actualidad dos centros de trabajo, el primero en Huelva, con domicilio en C/ Niebla n.º 17 y segundo en Cádiz, con domicilio en Avda. Ana de Villa n.º 7, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concurso deberán dirigir a la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/Dª la Sociedad DLA Piper Spain, SLU, en la persona de don Javier Díaz Gálvez, con domicilio postal en Madrid, Paseo de la Castellana, 35 C . P . 2 8 0 4 6 y dirección electrónica concurso.sociedadonubensedeservicios@dlapiper.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado(artículo 184.3 LC).

Huelva, 7 de septiembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120067157-1